



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 187.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO GUSTAVO DANIEL BÁEZ VERA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL CURSO REGIONAL DE DERECHO INTERNACIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 10 de marzo de 2020

VISTOS: El Artículo 50, párrafo *in fine* de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 de fecha 30 de junio de 2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMRE/DGAE/N° 36/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, el Director General de Asuntos Especiales informa que el Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido seleccionado para tomar parte del Curso Regional de Derecho Internacional para Latinoamérica y el Caribe, organizado por la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Legales de las Naciones Unidas, en cooperación con el gobierno de la República de Chile y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 20 de abril al 15 de mayo del presente año, para lo cual se solicita se le conceda la autorización pertinente.

Que la organización del citado evento se hará cargo del costo de los pasajes aéreos y del alojamiento correspondiente a favor del Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez Vera, durante su estadía en la República de Chile.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación del Tercer Secretario **Gustavo Daniel Báez Vera**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, organizado por la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Legales de las Naciones Unidas, en cooperación con el gobierno de la República de Chile y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 20 de abril al 15 de mayo del presente año.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro